



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Martes, 3 de septiembre de 1991

Núm. 201

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Página

Notificando pliego de cargos e imponiendo sanción de multa 3289

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

Orden del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes sobre información pública por construcción de edificios en barrio de Miralbueno 3290

Idem idem en barrio de La Cartuja 3290

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Notificando acuerdos relativos a renovación catastral rústica en términos municipales de Figueruelas y Novillas 3290

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para aperturas de industrias varias 3290-3291

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando con carácter inicial diversos estudios de detalle 3291

Notificando a contribuyentes de paradero desconocido 3292

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión de 3 de abril de 1991 3293

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 3298

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 3298-3299

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 3299-3300

Juzgados de Instrucción 3301

Juzgados de lo Penal 3301-3302

Juzgados de lo Social 3302-3304

Juzgados Militares 3304

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel de Fuentes de Ebro

Junta general ordinaria 3304

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 51.093

Con fecha 17 de mayo pasado esta Delegación del Gobierno dictó pliego de cargos a Alfonso Borja Barrul, con domicilio en calle Boggiero, 54, segundo, de Zaragoza, en el que, literalmente, se decía:

«Con fecha 14 de mayo de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted, por la Jefatura Superior de Policía, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que en control efectuado a las 20.30 horas del día 30 del pasado mes de abril, al proceder a su identificación por la fuerza actuante, le fue ocupada una navaja de 15 centímetros de hoja, con mango de madera de color marrón, estando prohibida su tenencia y uso.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 6.1.i) del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de enero de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contado a partir del siguiente a la notificación del presente escrito.

Zaragoza, 3 de junio de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.»

Habiendo resultado desconocido el denunciado en el domicilio indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 20 de agosto de 1991. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genua.

Núm. 51.124

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Jorge Gil Sisamón, con domicilio en esta capital, calle Doce de Octubre, 12, primero C, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que en el control efectuado a las 19.00 horas del pasado día 27 de marzo, en calle Boggiero, de esta capital, le fue ocupado al expedientado un machete de 12 centímetros de hoja, con mango de color hueso;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pliego de cargos se dio traslado al expedientado, y habiendo resultado imposible su notificación al mismo se practicó por esta misma vía, dejando transcurrir el plazo concedido al efecto sin formular descargo alguno en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo primero del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2), en relación con la disposición final primera

tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5) de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso necesario, el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo en consecuencia necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas dispone que usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas, está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja puntiaguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que los hechos denunciados constituyen también una infracción al artículo 99 del citado texto legal, al establecer que el uso de machete y de cualquier otra arma blanca de las prohibidas en este Reglamento sólo se permitiría cuando formen parte de uniforme, debidamente aprobado por las autoridades, entidades y organismos reconocidos oficialmente;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Jorge Gil Sisamón una sanción de 10.000 pesetas de multa y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que haciendo uso de su derecho interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 19 de agosto de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general accidental, Miguel Iribas Genua.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Núm. 51.629

ORDEN de 23 de agosto de 1991 sobre información pública de solicitud de declaración de interés social, para la construcción de edificación en barrio de Miralbueno, 228 (CN-232, de Zaragoza a Logroño, punto kilométrico 247,500), destinada a albergar a la empresa en terreno clasificado como suelo no urbanizable de protección de regadío, en el término municipal de Zaragoza.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Someter a información pública, durante un período de quince días, el presente expediente de solicitud de declaración de interés social para la construcción de edificación en barrio de Miralbueno, núm. 228 (CN-232, de Zaragoza a Logroño, punto kilométrico 247,500), destinada a albergar a la empresa en terreno clasificado como suelo no urbanizable, protección de regadío, en el término municipal de Zaragoza, tramitado a instancia de Construcciones Mariano López Navarro, S. A., que actúa en representación propia.

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sección de Coordinación Administrativa de la Diputación General de Aragón (sito en paseo de María Agustín, número 36, Zaragoza), a efectos de formular en el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 23 de agosto de 1991. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Luis Acín Boned.

Núm. 51.628

ORDEN de 20 de agosto de 1991 sobre información pública de autorización previa para construir en suelo no urbanizable.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Someter a información pública, durante un período de quince días, el presente expediente de autorización previa, por interés social, para la construcción de edificaciones e instalación industrial sobre suelo urbanizable no programado, sito en barrio de La Cartuja Baja, área de referencia núm. 86, del término municipal de Zaragoza, a instancia de José-Luis Gómez Berbegal, que actúa en representación de la Sociedad Anónima Laboral Hispano Carrocera.

El expediente está expuesto en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (sito en paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli, Zaragoza), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 21 de agosto de 1991. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Luis Acín Boned.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA-PROVINCIA

Núm. 51.627

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales de Figueueruelas y Novillas, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, superficie, calificación y clasificación de la totalidad de dichos municipios.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán por escrito y dentro del plazo señalado, ante esta Gerencia Territorial en la calle Albareda, 16, Zaragoza, o bien en los propios Ayuntamientos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1991. — El gerente territorial, P. S., Fernando Hidalgo Maynar.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 44.355

Ha solicitado Control y Aplicaciones, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de mantenimiento de empresas e instalaciones eléctricas en polígono de Malpica, 93.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.356

Ha solicitado Ricardo Clavero Peña licencia de instalación, funcionamiento e instalación de joyería en calle Sancho Arroyo, 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.
Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.357

Ha solicitado Hermanos Lostao Bescós, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de obrador de embutidos en calle Doce de Octubre.
De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.
Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.358

Ha solicitado Serrano Polo, C. B., licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Cinca, 43.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.
Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.359

Ha solicitado Peluquería Welen, Sociedad Civil, licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en Torres de San Lamberto, 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.
Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.360

Ha solicitado Distribuciones Codina, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de almacén y distribución de agencia de transporte en carretera de Logroño, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.
Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.362

Ha solicitado Empresa de Construcciones J. Linares licencia de instalación y funcionamiento de industria de suministro de hormigón en carretera del Aeropuerto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.361

Ha solicitado Talleres Josma, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de calderería en polígono de Malpica, 118.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.
Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 51.113

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en la parcela UP2-P del polígono Universidad, situada entre las avenidas de Alcalde Sainz de Varanda, Juan Carlos I y Juan Pablo II, según proyecto instado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, y una vez cumplimentadas las prescripciones señaladas en el apartado segundo del acuerdo plenario de aprobación inicial, el citado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significando que contra la anterior resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con posterioridad recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada Ley Jurisdiccional.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.114

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calles Escoriaza y Fabro, Sádaba y avenida de Madrid, según proyecto instado por Promociones Tabuena, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, y una vez cumplimentadas las prescripciones señaladas en el apartado segundo del acuerdo plenario de aprobación inicial, el citado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significando que contra la anterior resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con posterioridad recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada Ley Jurisdiccional.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 51.386

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1991, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de Plan general en el barrio rural de Movera, carretera Movera-Pastriz, núm. 71, consistente en clasificar una porción de 192,80 metros cuadrados en suelo urbano y calificar 281,80 metros cuadrados como sistema local de servicios urbanos, y ello incorporando las siguientes prescripciones:

La página 5 de la memoria, en su punto 4.2, deberá quedar redactada en los términos siguientes, manteniendo el resto de forma idéntica:

Miguel Marañón, Francisco-Javier. 525-0. 1.340. Medina Albaida, 8.
 Laguardia Lagunas, José. 539-7. 1.340. San Antonio, 9.
 Ramírez Ruiz, Juan. 571-6. 1.340. Lugo, 155.
 Martín Herrera, Santiago. 596-0. 1.340. Medina Albaida, 8.
 Citores Martínez, Isacio. 600-8. 1.340. Pl. Gallur, 2.
 Torrubia Lallana, Pablo. 604-8. 1.340. Cuarta Avenida, 3.
 Cano Gayán, José-Luis. 631-7. 1.340. Oviedo, 183.
 Lorz Vergara, María E. 640-6. 1.340. Medina Albaida, 5.
 Martínez Gómez, Miguel. 665-3. 1.340. Oviedo, 181, octavo A.
 Tejada Pastor, José. 678-7. 1.340. Medina Albaida, 10.
 Martínez Navarra, Jesús. 702-2. 1.340. Oviedo, 32-34.
 Soria Hernández, Jesús. 766-3. 36.906. Lealtad, 6.
 Miralles Monterde, Vicenta. 775-2. 48.794. Esmeralda, 20.
 Tejel Bello, Francisco. 776-4. 50.242. Unión, 11, primero 2, Lérida.
 González García, Fernando. 778-0. 122.221. Avda. Madrid, 10, escalera C, cuarto G.
 Alejandre García, Florián. 809-3. 58.931. La Joya, 20.
 Andreu Ferruz, Jesús. 810-9. 57.111. Camps Blancs, 119-S, Boi (Barcelona).
 Pérez Sorolla, Miguel. 836-7. 67.525. Vía Julia, 140, segundo 1, Barcelona.
 Plaza Romero, José. 876-7. 3.089. Zafiro, 2, sexto A.
 Gil, Andrés. 886-0. 971. Zafiro, 2, local 3.
 García Guerrero, Isaias. 888-8. 3.085. Cuarta Avenida, 70, primero A.
 Alfonso Domingo, Antonio. 892-7. 3.085. Cuarta Avenida, 70, primero E.
 Cea Cabeza, Manuel. 958-2. 61.924. Nuestra Señora de Villar, 20.
 López García, Angel. 967-0. 12.876. Rocío, 23.
 Marco Mendoza, Agustín. 970-6. 55.497. Rocío, 8.
 Lasheras Royo, José. 979-8. 30.080. Rocío, 7.
 Oliván Serrano, Julián. 980-9. 40.331. Arzobispo Domémez, bl. F, 1.
 Soria García, Ildelfonso. 1005-8. 20.800. Escultor Ramírez, 22.
 Comunidad de propietarios. 1008-7. 63.783. San Antonio de Padua, 47.
 Lahuerta Carnicer, Luisa. 1011-1. 43.645. Hogar Cristiano, 8.
 Martínez Giménez, Francisco. 1013-2. 64.395. Avda. Compromiso de Caspe, 51.
 Penacho Miguel, José. 1024-9. 110.395. Monterde, 5-7, quinto A.
 Cristóbal García, Tomasa. 1025-9. 79.730. Paseo María Agustín, 80, E-1, séptimo.
 Ciriana Hernández, A. 1027-6. 974.211. Sitios, 5, principal A.
 Clavero Díez, Daniel. 1038-2. 70.386. Sagrado Corazón de Jesús, 11.
 Simón, Luis. 1044-5. 26.482. Brasilia, 9.
 Lathiere Borniol, Adriana. 1047-4. 30.349. Pego, 20, Benimamet (Valencia).
 Laborda Aznar, Pedro. 1059-5. 27.559. José Luis Díez, 7.
 Sánchez Hernández, C. 1074-0. 44.748. Viola, 10, octavo E.
 Ramón Magén, Manuel. 1082-7. 41.884. Lugo, 43.
 Martínez Crespo, Gregoria. 1107-1. 31.657. Pedrola, 12 dpdo.
 Casado Cazo, Félix. 1113-4. 19.644. San José de Calasanz, 28, primero D.
 Molina Ramírez, Luis. 1177-9. 7.902. San Viator, 8, segundo A.
 Quílez Miguel, José-Luis. 1191-8. 9.812. San Viator, 6, cuarto A.
 Nisarre Naudín, Sixto. 1214-2. 39.100. Fray Elías de Limonar, 17.
 Sainz Verdugo, José. 1233-1. 48.980. Fray Elías de Limonar, 26.
 Laborda Almenar, Ismael. 1238-0. 47.679. San Antonio de Padua, 7.
 Ardeco, S. L., 1242-5. 77.928. Cerezo, 32.
 Pérez Pérez, viuda de Vicente. 1245-2. 41.835. Sainz de Varanda, 17, E-4, tercero.
 Gascón Fando, Antonio. 1270-0. 46.653. Salvador Labastida, 9.
 Luengo, Manuela. 1280-1. 46.528. Salvador Labastida, 42.
 Luengo, Manuela. 1281-0. 44.607. Salvador Labastida, 43.
 Comunidad de propietarios. 1285-0. 70.052. San Viator, 78.
 Martínez Martínez, Hilario. 1286-9. 52.845. Donantes de Sangre, 2, escalera I, quinto H.
 Martínez López, Francisco. 1287-8. 50.337. Francisco Izquierdo, 12.
 Burnao, S. L. 1292-0. 441.066. Francisco de Vitoria, 12.
 Const. Entrerrios, S. A. 1322-4. 734.188. San Miguel, 15, segundo A.
 Comunidad de propietarios. 1324-8. 4.416.676. Paseo del Canal, 492.
 Zaragoza, 8 de mayo de 1991. — El tesorero, Manuel Quintana Ruiz.
 Visto bueno: El alcalde.

Núm. 26.719

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 3 de abril de 1991.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de abril de 1991. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los siguientes señores: don Luis García Nieto, don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don

Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don Francisco Meroño Ros, concejales; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusa su asistencia don Ricardo Berdié Paba, concejal.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondientes al día 13 de marzo de 1991, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma, así como los extractos de los acuerdos adoptados en el pasado mes de marzo.

A continuación el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

Servicio de Licencias

Conceder licencias de obras a:

—Promociones Inmobiliarias Taurus, S. A., para edificio en calle Rosas, número 16.

—Compañía General de Equipamientos, para edificio en calle Viva España, número 19.

—Don Antonio Galindo Millán, para vivienda unifamiliar en calle Gabriel Gombao, número 16.

—Don Gregorio Sánchez Gaudioso, para local en calle Berenice, número 34.

—Luis-Miguel Abós Aznar, para vivienda unifamiliar en calle Emilio Lasala, número 19.

—Don Miguel Prat Lana, para vivienda unifamiliar en calle Monterredado, número 40.

—Don José-Luis Marquina López, para modificación de huecos de fachada en paseo de Sagasta, número 37.

—Doña María-Teresa Artal García, para vivienda unifamiliar en calle Pérez Vidal, número 10.

—Grupo Mel, S. A., para vivienda unifamiliar en calle Radio Juventud, número 6.

—Inmobiliaria Arjós, S. A., para edificio en calle Farolero, número 4.

—Construcciones Tabuena, S. A., edificio en avenida de Valencia, número 25.

—Don Alvaro Martí Sobrino, para rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Rusñol, número 24.

—Banco Bilbao Vizcaya, para reforma de fachada en calle Coso, número 31.

—Don Plácido Calviño Lafuente, en representación de Comunidad de Vecinos Río Aguas Vivas, para construcción de ciento sesenta y ocho trasteros, en semisótano, en calle Río Aguas Vivas, números 1 a 11.

—Don Francisco Villagrasa Ferrer, para acondicionamiento de semisótano para cuartos trasteros, en avenida de Cataluña, número 227.

—Don Carlos Forcén García, para vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 322.

—Don José-María Cosín Casado, para legalizar obras de edificación secundaria en urbanización El Zorongo, parcela 251.

—Cables y Comunicaciones, S. A., para nave almacén en polígono de Malpica, número 83.

—Don Abelio Lorente Alvarez, para ampliación de vivienda unifamiliar en Casetas, 144.

—Don Angel Abadía Seral, para vivienda en carretera de Pastriz-Movera.

—Don Ismael Abadía Seral, para vivienda en carretera de Pastriz-Movera.

—Don Miguel Bernal, para estación de servicio en barrio de Peñaflores.

—Don José Sebastián, para dos viviendas en parroquia de Nuestra Señora del Pueyo.

—INSALUD, para centro de especialidades en avenida de Cataluña, angular a Alcalde Caballero.

—Colegio Marianistas, para edificio residencia en calle Juan I, angular a prolongación de Salvador Minguijón.

—Ingeniería y Fabricación Eimar, para ampliación de naves industriales en polígono Malpica, parcelas 23 y 24.

—Don Joaquín Aranda, para complejo parroquial en calle Sagrado Corazón.

—Don Jesús Gavín, para proyecto de ejecución para restauración de edificio en calle Lagasca, número 3.

—INSALUD, para hospital clínico en avenida Gómez Laguna, angular a calle Domingo Miral.

—Don Rafael Andrés Rodrigo, en calle Torrellas, número 1.

—Construcciones Tabuena, S. A., para noventa y seis viviendas, locales y estacionamientos en polígono Actur, área 11, parcela 24, solares, A, B y C.

—Colegio La Salle-Hnos. Escuelas Cristianas, para construcción de pabellón polideportivo en calle Manuel Lasala, angular a calle Bruno Solano.

—Don Julio Laplaza Les, para vivienda unifamiliar en calle Oviedo, número 153.

—Doña Leonor Pinilla Latorre, para nave en camino de Bárboles, número 70.

—Promociones Mas, S. A., para cuatro naves en calle Argualas.

—Ministerio de Educación y ciencia, para proyecto de pintura interior para el Conservatorio de Música, sito en calle San Miguel.

Desestimar a don Joaquín Salinas Cervetto la legalización de cerramiento en vía Hispanidad, número 35.

Cancelar y devolver los siguientes avales:

—DIGESA, aval aportado en garantía de diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en polígono Actur, área 10, manzana 4.

—Vitalar, S. A., por obras en calle Violeta Parra, número 6.

—Vitalar, S. A., por obras en calle Teodora Lamadrid, números 2 y 4.

—Don Manuel Arnau Belando, por obras en calle Tulipán, número 74.

—Don Antonio Isiegas Gaudio, por obras en calle La Vía, número 23 (tres expedientes).

—Doña Isabel Ortín Soria, por obras en calle Gil Tarín, número 2.

—Don José-María Barba Lasala, por obras en calle Arzobispo Morcillo, número 40.

Denegar certificado final de obra a:

—Ministerio de Educación y Ciencia, por obras de ampliación y reforma del instituto de bachiller Avempace.

—Patronato de Casas Militares, por obras en calle Camón Aznar, número 5.

—Don Enrique Rodrigo Alvira, por obras de ampliación de forjado en nave sita en carretera de Logroño.

—Atico, S. L., por obras de rehabilitación de edificio en calle Broqueleros, número 4.

—Don Lorenzo Burdío Martínez, por obras en polígono Malpica-Santa Isabel, 135-136.

Aceptar desistimiento formulado por don Mariano García Ramos, respecto de licencia de obras concedida para rehabilitación de edificio en calle Boggiero, número 87, y devolver tasa de licencia.

Aceptar desistimiento formulado por don José R. López Gómez, para rehabilitación de edificio en calle Alfonso I, número 38.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a Estructuras y Edificaciones Zaragoza, para edificio en polígono Actur, área 14, parcela 6, a favor de la Comunidad de propietarios de calle Salvador Allende, sin número.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia concedida para construcción en avenida de América, número 17, a favor de don Juan M. Duarte Gállego.

Conceder a Electrodomésticos Tornos, S. A., prórroga para realizar obras de rehabilitación de edificio sito en calle Cinco de Marzo, número 5.

Confirmación de tasas en edificio Palafox, en calle Palafox, número 4.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—Doña Carmina Ruiz-Echarri Zalaya, para venta de regalos en paseo de Sagasta, número 47.

—Don Hilario Martínez Llamas (El Corte Inglés), para centro comercial, reforma de supermercado en glorieta Sasera, angular a paseo de las Damas.

—Don Faustino Martínez Pinilla, despice de carnes en calle Andrés Vicente, número 32.

—Don Andrés Ruiz Marquina, en calle Ildefonso Manuel Gil, número 8.

—Barual, S. A., para acondicionamiento de centro cívico comercial sito en calle Cesáreo Alierta, parcelas 1 y 2.

—Don Angel Gil Palacio, para cerrajería en avenida de Valencia, número 51.

Para bares y similares:

—Don Miguel-Angel Segura Prada, para bar en calle María Moliner, número 75.

—Don Armando Sanz Martínez, para bar en calle Belchite, número 39.

—Don Pablo Fernández Campo (Oktay, S. C.), para bar en camino de las Torres, número 42.

—Don Vicente Cañada Garzón, para bar en calle Felisa Galé, núm. 15.

—Don Fernando Izcara Gimeno, licencia y desprecinto del local, previa estimación de recurso, para local sito en plaza Reina Sofía, 1.

—Don Juan Banqueri Gómez, para bar-restaurante en calles Cádiz, Azoque y San Jerónimo.

—Don José Giménez Lozano, para bar en calle Maestro Marquina, número 1.

—Don José Toro Palmero, para bar en avenida de San José, número 34, previa estimación de recurso.

—Don Antonio Crespo y otro, para bar en calle Santa Catalina, número 1, previa estimación de recurso.

—Don Jesús Gracia Ruis, para bar en calle Madre Vedruna, número 6. Debe decir: admitir a toma directa de agua de la red local.

Desestimar a don Victorián-Blas Vicente Huete la petición de plazo para presentación de recurso de reposición.

Denegar licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—Hermanos Palacio Rivero, C. V., para legalización de obras realizadas en avenida Alcalde Caballero, número 22, en local destinado a restaurante.

—Don Francisco Ortiz Sánchez, para venta confección en calle Antonio de Leyva, número 43.

—Don Antonio Martín Liarte, para oficinas en calle Jesús Comín, números 18 y 20.

—Doña Cándida López López, para colchonería en calle Italia, núm. 56.

—Don José-Manuel Felipe García, en calle M. de Maeztu, sin número, locales 7 y 8.

—Don Cristóbal Carvajal González, para venta de material de informática en calle Miguel Servet, números 86 y 88.

—Don Francisco Gata Bermúdez, para bar en calle General Sueiro, número 41.

—Tecnotrans, S. A., para almacén y oficinas en polígono Europa, número 2.

—Doña Amparo Martínez Villareso, para venta de lencería en vía Universitat, número 64.

—Don José-Antonio Pascual Bello, para almacén de prendas de piel en calle Fray Julián Garcés, número 36.

Servicio de Suelo y Vivienda

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a Promociones Gory, S. A., formule hoja de aprecio en expropiación de dos porciones de terreno afectadas por la urbanización de calles periféricas en área de intervención U-69-1.

Conceder licencia para el derribo del edificio sito en calle Jordana, número 25.

Cancelar y devolver aval aportado para garantizar la condena de acometida del edificio derribado en calle Florentino Ballesteros, angular a calle Numancia.

Cancelar y devolver aval aportado para garantizar la condena de acometida de edificio sito en calle Duquesa de Villahermosa.

Servicio de Planeamiento

Aceptar desistimiento formulado por Grupo Familiar, S. A., a estudio de detalle en calle Teniente Coronel Valenzuela, número 7.

Conceder autorización previa para la construcción de nave en barrio de Santa Isabel, kilómetro 329, a solicitud de DY CASA.

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo solicitada por:

—Lomza, S. A., para calle Olmo, número 14.

—Don Ismael Abadía Seral, para plaza de España, del barrio de Movera.

Informar desfavorablemente la concesión de fondo mínimo en calle Profesor Galve, angular a calle San Lamberto, instada por Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S. L.

Emitir información urbanística a petición de:

—Doña Angeles Asín Fernández, para calle San Juan de la Peña, número 153.

—Doña María-José-Clarisa Lostao Romances, para área de intervención U-84-2. Debe requerirse el abono de tasas.

—Comunidad de propietarios paseo Rosales, número 28, sobre posible modificación del Plan parcial del polígono Miraflores. Debe requerirse el abono de tasas.

—Don Ramón Pastor Moral, para calles Enmedio y Buenos Aires, del barrio de San Gregorio. Debe requerirse el abono de tasas.

Servicios Generales - Contratación

Aprobar actas de recepción provisional de las siguientes obras:

—Instalación de alumbrado en barrio de Peñaflo.

—Instalación de alumbrado en "Lugarico de Cerdán".

—Instalación de alumbrado en barrio de Villamayor.

—Instalación de alumbrado en barrio de Juslibol.

—Instalación de alumbrado en barrio de Casetas.

—Pasos a desnivel para peatones y vehículos y mejora de infraestructuras en el cruce de la avenida de Madrid con autopista y ferrocarril Madrid-Barcelona.

—Renovación de pavimentos asfálticos 1990, zona A.

—Instalación de alumbrado en pinares próximos al Parque de Atracciones.

—Instalación de alumbrado en calle Miguel Servet, 1.

—Instalación de alumbrado en diversas calles del barrio Oliver, 1.

- Instalación de alumbrado en diversas calles del barrio Oliver, II.
- Instalación de alumbrado en puente sobre el río Huerva.
- Tercera propuesta de actuación en solares.
- Instalación de alumbrado en barrio de Casetas, II.
- Instalación de alumbrado en calles Heroísmo y Romea.
- Instalación de alumbrado en calle Predicadores.
- Renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico, lado impares, entre plaza Emperador Carlos y calle Luis Vives.
- Pavimentación y renovación de servicios en camino de acceso a guardería infantil Inmaculada Concepción.
- Ampliación aceras en avenida de Madrid.
- Aprobar actas de recepción definitiva de las siguientes obras:
 - Instalación de alumbrado sobre el río Ebro en el barrio de Las Fuentes.
 - Instalación de alumbrado en barrio de San Pablo.
 - Instalación de alumbrado en el parque La Granja.
 - Excavaciones arqueológicas en casco histórico 1898-I.
 - Instalación de alumbrado en Torre Ramona (segunda fase).
 - Reformado al de remodelación parcial del paseo de Cuéllar.
 - Instalación de alumbrado en calle Fillas, entre calles Batalla de Lepanto y Tomás Higuera.
- Devolver fianza definitiva aportada para responder de las obras de plantación y riego en camino de las Torres (tramo tercero), entre avenida Cesáreo Alierta y calle Conde Alperche.

Expedientes para aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

- Proceder, a través de la Muy Ilustre Alcaldía, al cierre y precintaje de establecimiento destinado a mesón, sito en avenida de Goya, número 96, propiedad de don Juan Huete Fernández.
- Proceder, a través de la Muy Ilustre Alcaldía, al cierre y precintaje de local sito en calle Marcial, número 4, destinado a bar-pub, propiedad de don Luis Salvador Valero.
- Conceder licencia a apertura a:
- Pasaro Peluqueros, S. C., para peluquería en calle Arzobispo Soldevilla, número 17.
 - Don Jesús-Marcelino Polo Polo, para venta de maquinaria nueva y usada en calle Escultor Palao, número 20.
 - Don Antonio Flamenco Matute, para venta de frutos secos en calle Hernán Cortés, número 31.
 - California Styles, S. L., para comercio de ropa en calle Lorenzo Pardo, número 7.
 - Viajes Transcontinental, S. A., para agencia de viajes en calle San Miguel, número 41.
 - J. P. Superfoto, S. L., para venta y revelado de material de fotografía en calle Hernán Cortés, número 30.
 - Automatismo J. S., S. C., para venta de automatismos en calle Montearagón, número 1.
 - Pepes's, S. C., para peluquería en calle Supervía, número 31.
 - Don Francisco Giménez Gil, para venta de retales y confección en calle Pablo Cassals, número 21.
 - Doña Carmen Yagüe Labarta, para comercio de camisería y ropa en calle Coimbra, número 7.
 - Confecciones Orfe, S. L., para taller de confección en calle Santa Gema, número 41.
 - Doña Angeles Gavete Sebastián, para peluquería en calle Doctor Cerrada, número 24.
 - Doña Rosa-Isabel Lapuerta Capapey, para venta de bricolaje en calle Mosén Domingo Aguas, número 15.
 - Don José Artigas Morales, para exposición y venta de vehículos en calle Calanda, número 21.
 - Doña Pilar Marín Rubio, venta de libros, objetos de escritorio y juguetes en calle Muñoz Grandes, número 1.
 - Doña Aniana Delgado Rodríguez, para venta de libros, revistas y objetos de escritorio en calle Huesa del Común, números 2 y 4.
 - Peluquería Inema, S. C., para peluquería en calle Río Piedra, núm. 8.
 - Encarnación Muriel, para gabinete de belleza y peluquería en calle San Juan de la Cruz, número 28.
 - Confecciones Yovenilla, S. L., para venta de confección en calle Puente Virrey, número 81.
 - Doña Visitación Aznar Aznar, para taller de modista en travesía Puente Virrey, número 54.
 - Dagnino, S. C., para estudio y venta de material fotográfico en calle Serrano Berges, en Santa Isabel.
 - Creaciones Marian, S. C., para venta de bisutería en paseo de la Independencia, número 24.

- Inescom, S. C., para venta de microordenadores y fungibles en calle Pablo Gargallo, número 25.
- Doña Yolanda-Pilar Pérez Estables, para confección de ropa en calle Hogar Cristiano, número 14.
- Neriel, S. C., para videoclub en vía Universitat, número 19.
- Don Miguel-Angel Marco Teresa, para venta de muebles en calle Zaragoza la Vieja.
- Don Miguel-Angel Montañés Arbe, para confección textiles hogar y tapicera en calle Fray Juan Regla, número 25.
- Doña María-Pilar Solano Mancho, para venta de aparatos electrónicos en calle Río Cinca, número 2.
- Doña Juana Palomo Díaz, para venta de animales en camino de la Mosquetera, número 56.
- Don Agustín Maestre Calvo, para electricidad en calle Arzobispo Doménech.
- Mensajería Cierzo, S. C., para mensajería y recados en calle Batalla de Bailén, número 9.
- Doña Gloria Palacios Ruiz, para venta de colchones y muebles en calle Lasierra Purroy, número 59.
- Don Francisco Galindo Arévalo, para venta de frutas y verduras en calle Juana de Ibarbourou, número 12.
- Don José-Antonio Barragán Villena, para venta de alimentación y comisionista en calle Honorio García Condoy, número 20.
- Don Luis-Manuel Lipe Clarés, para comercio de alimentación en calle Juan Pablo II, número 12.
- Don Alfredo Capablo Penella, venta conservas y alimentación en calle Escultor Benlliure, números 4 y 6.
- Don Eduardo-Gonzalo Valdés González, para venta de productos de dietética y nutrición en calle Supervía, número 1.
- Distribuciones Roldan, S. L., para repartidor de periódicos en calle García Arista, número 15.
- Doña Marina Herrera Ore, para peluquería en calle Armas, número 14.
- Promociones Inmobiliarias Taurus, S. A., para oficina promotora de viviendas en calle Sanclemente, número 3.
- Construcciones Laencuentra, S. A., en calle Coso, número 112.
- Asyges, S. C., para asesoría laboral, contable y de empresas en calle Sanclemente, número 8.
- Doña Gema Matute Cuartero, para confección en vía San Fernando, número 11.
- Doña Milagros Monreal Aliaga, para peluquería en calle Blanca de Navarra, 46.
- Doña Elena Baena López, para fabricación menaje plástico en carretera de Logroño, número 60.
- Tresuno, S. A., para domicilio social de promoción de viviendas en Las Abdulas, número 31.
- Doña Carmen Cañas Asensio, para venta de mercería y perfumería en mercadillo de calle Violante de Hungría, números 2 y 4.
- Doña Teresa Conesa Sánchez, para venta de artículos quincalla en calle Verónica, número 1.
- Desinfecciones Zaragoza, S. L., para oficina de empresa de desinfecciones en calle Capitán Godoy Beltrán, número 1.
- Marifel, S. L., para comercio de libros nuevos en calle Rioja, número 1, mercadillo, puesto 1.
- Transportes Hermanos Ballarín, S. L., comercio artículos de construcción en calle Franco y López, número 67.
- Doña Encarnación Cabeza Ramal, para fabricación menaje plástico en calle Olmo, número 36.
- Don Pascual López Ibáñez, para videoclub en calle Juan Bautista del Mazo, números 2 y 4.
- Modas Hiedra, S. C., para venta de ropa en calle Miguel Servet, número 52.
- Da Piedade Lázaro Agostinho, para comercio artículos de protección personal en calle Drona, número 18.
- Abaco, S. C., para venta materiales bellas artes en avenida Tenor Fleta, número 48.
- Electricidad Raya, S. L., para almacén útiles y herramientas de electricidad en calle Cardenal Cisneros, número 6.
- Sofel, S. L., para venta productos de limpieza y perfumería en avenida Pablo Gargallo, número 65.
- Manuel Carrascón, S. L., para oficinas en avenida Pablo Gargallo, número 11.
- Doña Pilar Blasco Grimal, para teñido, quitamanchas, lavado y planchado de ropa en avenida Pablo Gargallo, número 17.
- Doña Antonia Mairal Martínez, para confección y venta de cuero, ante y napa en calle del Carmen, número 26.
- Doytel, S. A., para instalación de teléfonos en calle Luis Braille, números 1 y 3.

- Don José-Javier Montorio Colás, para peluquería en calle César Boente, número 9.
- Doña Pilar Ibáñez Uliaque, para comercio artículos lencería en avenida Compromiso de Caspe, número 7.
- Doña Rosa-Blanca Pérez Laborda, para comercio mercería en calle Compromiso de Caspe, número 7.
- Doña Felicidad Martínez Alcalde, para comercio de calzado en avenida de Goya, número 90.
- Doña Concepción Velilla Navales, para venta de material eléctrico en calle Teruel, número 10.
- Escanilla Diseño Decoración, S. L., para estudio-oficinas en paseo Rosales, número 20.
- Doña Dulce-Nobre Barrenas Hernández, para venta de material eléctrico en calle Marcial, número 1.
- Videoclub Queltor, S. C., para videoclub en calle Julio García Condoy, número 32.
- Doña Eva-Regina Varela Latiegui, para venta de animales en carretera de Logroño, número 27.
- Disconor, S. L., para decoración de edificios en calle Manuel Lasala, número 28.
- Don Fernando Saralegui Amigot, para fabricación artículos de joyería en calle Heroísmo, número 50.
- Don Antonio Aparicio Martín, para venta de accesorios de baño en calle San Rafael, número 44.
- EbroLuz, S. L., para almacén y oficinas de instalaciones eléctricas en calle Checa, número 57.
- Persianas Aragón, S. L., para exposición y venta de persianas en camino de las Torres, número 101.
- Redistronic, para oficina de representaciones en calle Pablo Parellada.
- Elfer, S. C., para instalaciones eléctricas en avenida Puente del Pilar, número 13.
- Doña Elisa Gutiérrez Estella, para comercio de prendas en calle Cortes de Aragón, número 51.
- Doña Francisca Aguarán Felipe, para peluquería en calle San Rafael.
- Doña Teresa Meléndez Lasheras, para comercio camisería en avenida Pablo Gargallo, número 17.
- Doña Carmen Bueno Gómez, para venta de prendas de vestir y tocados en avenida de San José, número 206.
- Ópticas Pinar, S. A., para óptica en calle San Miguel, número 35.
- Ópticas Pinar, S. A., para óptica en avenida María Zambrano (PRYCA), sin número.
- Doña Pilar Gayán Muñoz, para venta de puertas y objetos de carpintería en calle Ildefonso Manuel Gil, número 12.
- Don Alfonso Cánovas Abellán, para copistería y material de oficina en calle Joaquín Soler.
- Digital E. C. España, para oficina y servicio técnico de ordenadores en calle Miguel Servet, número 34.
- Jorge-Arcadio Angleviel Saez, para comercio de ropa en calle José Gervasio Artigas, número 1.
- Librería de Mujeres, S. C., para venta de libros y objeto de escritorio en calle San Juan de la Cruz, número 4.
- Félez y Querol, S. C., para venta de libros en calle Predicadores, número 39.
- Doña Asunción Velilla Sanagustín, para comercio de peletería en calle Don Pedro de Luna, número 99.
- Trébol, S. C., para modas y complementos en calle García Sánchez, número 35.
- Don José Martínez Monzón, para comercio de prendas en calle Delicias, número 14.
- Don Pablo Lasmariás Gómez, para enmarcación de cuadros en calle General Lon Laga, número 2.
- Promociones Serrablo, S. L., para oficinas en plaza de Aragón, número 10.
- Doña Pilar Catalán Navales, para venta y reparación de material eléctrico en calle Doctor Casas, número 16.
- Doña Carmen Ruiz Echarri Zalaya, para tienda de objetos de regalo en paseo de Sagasta, número 47.
- Teletransporte, S. C., para oficinas en calle Germana de Foix, núm. 2.
- Doña María-Mar García Sanagustín, para servicio de limpieza de locales en calle Monasterio de Rueda, número 4.
- P. H. Fénix, S. C., para venta de regalos en calle Cortes de Aragón, número 53.
- Doña Emili F. Ferrer Aguado, para confección en calle Pablo Gargallo, número 13.
- Cariño de París, S. C., para venta de cosméticos y bisutería en calle Marceliano Isábal, número 3.
- Vajillas Zaragoza, S. C., para venta de vajillas y cristalería en calle Maestro Estremiana, número 8.
- Instaman, S. C., para fontanería y venta de aparatos de aire acondicionado en calle Bolivia, número 64.
- Promoción Dircata, S. A., para venta de confección en calle Madre Vedruna, número 25.
- Doña Raquel Urquía Cebrián, para venta de lencería en calle Bonn, números 2 y 4.
- Don José-María Castillo Aldana, para venta de accesorios de automóvil en calle Tierno Galván, número 4.
- Denegar licencia de apertura a:
 - Aragonesa de Construcción, S. A., para obras nuevas urbanas en calle Salvador Minguijón, número 6.
 - Iberbrokers, S. S., Financieros, para oficina en paseo de la Independencia, número 6.
 - Doña Concepción Solanes Ferrer, para comercio de artículos de reclamo y propaganda en calle Gutiérrez Mellado, número 13.
 - Zaracons, S. L., para construcción de obra nueva en calle Villacampa, número 46.
 - Idiomas Teruel, S. L., para administración en calle Cánovas, número 27.
 - Expertos en Comunicación 2000, S. L., para oficinas en calle Fray Luis Amigó, número 4.
 - Valle Medio Inmobiliaria, S. L., oficina en calle Manifestación, número 16.
 - C. y Promociones Raudí, S. A., para oficinas en calle Madre Vedruna, número 46.
 - Pevisa Inmobiliaria, S. A., para oficina en calle Eduardo Ibarra, número 2.
 - Cubiertas y Mzov, S. A., para oficinas en calle Albareda, número 6.
 - Grupo Rey, S. A., para oficinas en calle Bilbao, número 2.
 - Inmobiliaria Villahermosa, S. A., para oficina de alquiler de pisos en calle Gil de Jasa, número 6.
 - Calatayud Urbana, S. L., para oficina en calle Madres de la Plaza de Mayo, número 5.
 - Sistema y Aplicaciones Seguridad, S. L., para fabricación de material electrónico en calle Paco Martínez Soria, número 4.
 - Comercial Iranzo, S. C., para comercio de aparatos de latón y bronce en calle Ventura Rodríguez, número 27.
 - Pizza Hello, S. L., para comercio de alimentación en calle Inglaterra, número 40.
 - Don Adolfo-Carlos Bescós Viñau, para comercio de muebles y accesorios en avenida Cesáreo Alierta, número 45.
 - Zaragozana de Conservas, S. L., para venta de alimentación en calle Alberto Duce, número 5.
 - Jesús & Manuel, S. L., para comercio de máquinas de escribir y otros en calle Torrenueva, número 35.
 - Agrar Fertilizantes, para oficinas en calle Jaime Ferrán, número 5.
 - Suministros Electrónicos P. D. V., S. L., para venta aparatos electrónicos en calle Pablo Picasso, número 6.
 - Perfumerías G-Man, para perfumería y belleza en plaza de San Miguel, número 2.
 - Doña Dolores Martínez Moral, para comercio de revistas en calle Unceta, número 76.
 - Don Jorge Echeverría Soriano, para comercio maquinaria en calle Padre Polanco, número 52.
 - Doña Dolores Navarro Ruiz, para academia en calle Coso, número 34.
 - Doña María-Pilar Fernández Ordas, para gimnasio en polígono Argualas, nave 20.
 - Doña María-Pilar Otero Pedrouzo, para gimnasio en polígono Argualas, nave 20.
 - Conceder licencia de instalación a:
 - Pablo Forniés, S. A., para garaje en calle Río Duero, números 2 y 4.
 - Don Gregorio Navarro Agustín, para supermercado en calle Ramón Salanova, número 12.
 - Don José Ramírez López, para taller de reparación de automóviles en calle Teniente Coronel Moyano, número 43.
 - Doña María-Jesús Castillo Longares, para peluquería en plaza Amazonas, número 4.
 - Gasió Motos, para taller de reparación de motocicletas en calle Cánovas, número 23.
 - Don José Sánchez Remón, para taller de lavado de coches en calle Madre Sacramento, número 45.
 - Confecciones Donna, S. C., para taller de confección en calle García Sánchez, número 9.
 - Talleres Abes, S. A., para taller de reparación de camiones en carretera de Huesca, números 65-75, Ciudad del Transporte, parcela 17.

- Comunidad de propietarios del paseo de la Constitución, número 31, para depósito de gasóleo.
- Supermercados Arjol, S. S., para autoservicio de alimentación en calle Escuela, números 16 y 18.
- Don José-Miguel Pamplona y otro, para charcutería en calle Unceta, número 9.
- Don Anastasio Figueroa Pascasio, para taller de calzado en paseo Fernando el Católico, número 41.
- Creaciones Zafiro, para confección en piez en calle Fray Luis Amigó, número 8.

Servicio de Medio Ambiente

- Conceder licencia de apertura a:
 - Talleres Sanvic, S. C., para taller de carpintería de aluminio en calle T. Higuera, número 19.
 - Talleres Jacar, S. A., para reparación de automóviles en calle Miguel Servet, número 222.
 - Don Manuel Fortún López, cafetería en vía Universitat, angular a calle San Rafael.
 - Revicar, S. I., para taller mecánico en camino Cabaldós, número 25.
 - Francisco Galindo Arévalo, para venta de frutas y verduras en calle J. Nebra, número 8.
 - Pellejero y Barrera, S. C., para bar en calle Cánovas, números 23 y 25.
 - Dental Aragonesa, S. C., para taller protésico en calle Sor Juana de la Cruz.
 - Bar Terminal, en calle Doctor Cerrada, número 21.
- Denegar a la Sociedad Agraria de Transformación La Fillada licencia de instalación en barrio de Villamayor.
- Estimar y requerir la adopción de medidas correctoras en los siguientes expedientes de denuncias:
 - Policía Local, contra los ruidos de la puerta del garaje sita en calle Rodrigo Rebolledo, número 47.
 - Asociación de Consumidores Torre Ramona, contra ruidos del bar "Timonel", en calle Asalto, número 5.
 - Don Luis Camón Lasheras, contra los ruidos del aparato de aire acondicionado en Gran Vía, número 11, escalera D.
 - Comunidad de propietarios de calle Calatorao, número 3, contra los humos y gases del taller de reparación y pintura de automóviles en paseo de María Agustín, número 74.
 - Comunidad de propietarios de calle Batalla de Pavía, números 10, 12 y 14, contra los ruidos del obrador de pastelería en el mismo emplazamiento.
 - Policía Local, contra los ruidos del pub "Atenea" en calle Fita, número 8.
 - Don Agustín Arrufat Cistán, contra el pub "Acuario" sito en calle San Juan de la Peña, número 157.
- Estimar parcialmente denuncia interpuesta por doña Angela Lou Plou, contra el autoservicio Compre Bien Ahorro en calle Compromiso de Caspe, número 82.
- Estimar parcialmente denuncia interpuesta por don Angel Martínez Pérez, contra la actividad del club social de la Hermandad de Caballeros Legionarios en calle Nicanor Villa, número 10.
- Estimar parcialmente denuncia interpuesta por la Policía Local, contra la actividad del bar "Tango", sito en calle Batalla de Pavía, número 9.
- Desestimar denuncia interpuesta por don José I. Sánchez Gracia, contra los ruidos del aparato de aire acondicionado en calle Santa Teresa, número 19, propiedad del INSERSO.
- Desestimar denuncia interpuesta por la Policía Local, contra el taller de confección sito en calle Tiermas, número 11.
- Requerir de Distribuciones Reus, S. A., la clausura del establecimiento sito en calle María Moliner, números 82 y 84.
- Requerir de Industrias Arba, S. A., la clausura del establecimiento sito en polígono de Malpica, calle G, parcela 87, destinado a fabricación de pinturas.
- Extender providencia de clausura del establecimiento sito en avenida Pablo Gargallo, número 23, bar "Marcelo", propiedad de don Javier Lázaro Lázaro.
- Extender providencia de clausura del bar sito en calle Doctor Cerrada, número 36, propiedad de Zugar.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

- Quedar enterado de los valores de inmisión de contaminación atmosférica correspondientes al mes de enero de 1991.
- Quedar enterado de los valores de inmisión de contaminación atmosférica correspondientes al período del 1 al 7 de febrero de 1991.
- Quedar enterado de los valores de inmisión de contaminación atmosférica correspondientes al período del 8 al 14 de febrero de 1991.
- Desestimar recurso interpuesto por doña Eva-María Alcaine Faure, contra acuerdo por el que se sancionaba al titular del bar "Mirador", sito en calle Berlín, número 9.

Desestimar recurso interpuesto por don Mariano Calvo Ferrer, contra acuerdo por el que se sancionaba al bar "Sibaris", sito en la calle Andrés Piquer, número 2.

Modificar plazo de ejecución, por prórroga, de las obras para remodelación de la plaza de las Canteras.

Modificar plazo de ejecución, por prórroga, de las obras de urbanización provisional de la calle Manuel Lasala, entre calle Agustín de Quinto y otra sin nombre.

Devolver fianzas definitivas constituidas para responder de las siguientes obras:

—Acondicionamiento de espacio de recreo en calles Roger de Flor y Artigas.

—Ajardinamiento Escuela de Jardinería en Pinares de Venecia.

—Instalación de alumbrado en el camino Epilar, del barrio de Miralbueno.

—Suministro de dos módulos 336-Delta Link y seis módulos 336M 16-2.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Número 4-L, renovación de servicios y pavimentación provisional de calle Palomeque.

—Número 12, restauración puente de Piedra.

—Número 1, propuesta agilización excavaciones en casco histórico 1990-I.

—Número 3, obras entorno Escuela Municipal de Jardinería en Pinares de Venecia y camino de Cuarte.

—Número 2-L, proyecto adicional pabellón polideportivo La Granja.

—Número 13, restauración puente de Piedra.

—Número 1, renovación de pavimentos asfálticos 1990, zona A.

—Número 2, agilización excavaciones arqueológicas casco histórico 1990-II.

—Número 12, construcción nuevo puente del Pilar.

Número 5-L, terminación y obras complementarias de protección y embellecimiento del puente de La Almozara.

—Número 5, urbanización del "Lugarico de Cerdán".

—Número 13, construcción del nuevo puente del Pilar.

Aprobar certificación número 3, por obras de adecuación de alumbrado en el polígono Romareda y reconocer obligación.

Aprobar presupuesto y adjudicar las siguientes obras según dictamen:

—Obras complementarias en calle Nuestra Señora del Pueyo.

—Instalación de alumbrado en arboleda de Macanaz.

—Adecuación de alumbrado en barrio de Valdefierro.

—Adecuación de alumbrado en calles Sarasate, Blanca de Navarra y otras.

—Adecuación de alumbrado en diversas calles del polígono 22.

—Modificación del trazado de la tubería de saneamiento en el paseo del Canal y calle Barón de Lalinde.

Aprobar estudio de seguridad e higiene en trabajos de iluminación ornamental exterior de la Basílica del Pilar y adjudicar las obras según dictamen.

Devolver los siguientes avales aportados a:

—Vitalar, S. A., por obras en calles Laguna Azorín y de la Iglesia.

—Don Juan Villate Calleja, por obras en calle Doctor Iranzo, números 12 y 14.

—Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación, por obras en calle Maestre Racional.

—Vitalar, S. A., por obras en calle Teodora Lamadrid, números 2 y 4.

—Don Francisco Artal Paracuellos, por obras en calle Pedro I, angular a calle Juan Bautista del Mazo.

—Don Eugenio de Juan Bello, por obras en avenida de Navarra, números 1, 3 y 5.

—Inmobiliaria Goya 20, S. L., por obras en calle Josefa Amar y Borbón, número 2.

—Digesa, S. L., por obras en calle Salvador Allende, sin número.

—Don Antonio J. Sábado Cantabrana, por obras en calle Almería, número 56.

—Don Amado Ezquerria Zardoya, por obras en barrio de La Cartuja, calle Escuelas.

—Comunidad de Bienes F. Olivan y J. Hernández, por obras en calle Conde de Aranda, número 35.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de agua en la barriada de las Torres, del barrio de Villamayor.

Dejar sin efecto las actuaciones del expediente de expropiación de terreno, con destino a viales, en calle Cartagena, número 35, y aprobar la cesión gratuita del citado terreno de Promociones Inmobiliarias Europa, S. A.

Dejar sin efecto las actuaciones del expediente de cesión de viales en calle Sangeris, número 45, a nombre de don José-María Egea Montorio, y requerir a don Patricio Urraca Bardají la cesión de los mismos.

Aceptar del Sindicato de Riegos de Miralbuena diversas porciones de terreno, destinadas a viales, y abonar indemnización por la expropiación de terrenos, destinados a zona verde y equipamientos, en polígonos 22 y 24.

Rectificar, en cuanto a superficie, el acuerdo plenario anterior y aceptar del Arzobispado de Zaragoza la cesión gratuita de terreno enter calles Nuestra Señora del Pueyo y Pintor Zuloaga, para destinarlo a jardín y plaza pública.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso promovido por Moncayo Publicidad, S. A., interpuesto contra resoluciones ordenando la retirada de panel electrónico en calle Coso, angular a calle Don Jaime I.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, quedan aprobados los siguientes expedientes:

—Conceder a Julián Marino López, S. L., licencia de obras para la construcción de treinta y dos viviendas, locales y aparcamientos en polígono Actur, área 3, parcela 23, solar C.

—Conceder a Unirpom, S. A., la modificación del proyecto para construcción de cuarenta viviendas, locales y garajes en calle Juan Pablo II, angular a calle Andrés Gay Sangrós.

—Aplazamiento de pago, mediante aval, del impuesto sobre la construcción, por obras en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, a solicitud de Promotora Puente de Santiago, S. A. Analizada la solicitud no se estima procedente su admisión. Deberá hacer efectiva la cantidad a que asciende el impuesto, previa la entrega de la licencia y retirar el aval aportado.

Seguidamente se intercambiaron opiniones sobre el funcionamiento de la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9.45 horas del día de la fecha al comienzo señalada.

Zaragoza, 3 de abril de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 40.773

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 870 de 1991, interpuesto por José Navarro Lorente, contra la Dirección Provincial del INSALUD por resolución de 1 de marzo de 1991, sobre descuentos de retribuciones con motivo de la situación de paro total el día 15 de febrero de 1991, y resolución de 22 de abril de 1991 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.774

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 868 de 1991, interpuesto por Javier Nueno Artigas, contra la Dirección Provincial del INSALUD por resolución de 1 de marzo de 1991, sobre descuentos de retribuciones con motivo de la situación de paro total el día 15 de febrero de 1991, y resolución de 22 de abril de 1991 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.775

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 867 de 1991, interpuesto por María-Carmen Sarroca Aparicio, contra la Dirección Provincial del INSALUD por resolución de 1 de marzo de 1991, sobre descuentos de retribuciones con motivo de la situación de paro total el día 15 de febrero de 1991, y resolución de 22 de abril de 1991 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.776

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 880 de 1991, interpuesto por Lorenza Aguas Jáuregui, contra la Dirección Provincial del INSALUD por resolución de 1 de marzo de 1991, sobre descuentos de retribuciones con motivo de la situación de paro total el día 15 de febrero de 1991, y resolución de 22 de abril de 1991 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.777

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 878 de 1991, interpuesto por Paz Bendicho Hernández, contra la Dirección Provincial del INSALUD por resolución de 1 de marzo de 1991, sobre descuentos de retribuciones con motivo de la situación de paro total el día 15 de febrero de 1991, y resolución de 22 de abril de 1991 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.778

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 908 de 1991, interpuesto por el señor Gómez Aguaviva, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 23 de octubre de 1990 desestimando solicitud de reconocimiento del tiempo para trienios por servicios prestados en el Parque de Artillería de Barcelona, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 51.632

Se pone en conocimiento del público en general que el padrón de pasos y badenes y prohibición de aparcamiento del ejercicio de 1991 permanecerá expuesto, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales, durante el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 26 de agosto de 1991. — El alcalde accidental.

LANGA DEL CASTILLO

Núm. 51.634

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 12.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, la subasta para la adjudicación del siguiente aprovechamiento:

Colmenas:

Monte de propios núm. 113 del catálogo de los de utilidad pública, para 100 cajas. Período de disfrute, anual. Tipo mínimo, al alza, 2.500 pesetas. Fianza provisional, el 2 % del tipo fijado como mínimo. Fianza definitiva, 4 % del importe por el que se adjudique el aprovechamiento.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo previsto en el pliego de condiciones que sirve de base a esta subasta.

Langa del Castillo, 21 de agosto de 1991. — El alcalde.

LOS PINTANOS

Núm. 51.250

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 520.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.182.103.
4. Transferencias corrientes, 778.588.
6. Inversiones reales, 27.432.528.

Suma el estado de gastos, 30.913.219 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 787.820.
3. Tasas y otros ingresos, 85.000.
4. Transferencias corrientes, 1.009.850.
5. Ingresos patrimoniales, 4.590.549.
7. Transferencias de capital, 24.440.000.

Suma el estado de ingresos, 30.913.219 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Pintanos, 14 de agosto de 1991. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 51.756

En relación con la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión temporal, en régimen laboral, de una plaza de psicólogo, adscrita al Centro de Prevención de Drogodependencias, esta Alcaldía-Presidencia, por resolución núm. 405 de 1991, de fecha de hoy, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión temporal, en régimen laboral, de una plaza de psicólogo, adscrita al Centro de Prevención de Drogodependencias, quedando de la siguiente forma:

Admitidos:

- Alcaine Camón, Arturo.
Casanova Sánchez, María-Angeles.
Martínez Rentero, María-Isabel.
Rocafort Riaza, Pilar-Teresa.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. — Establecer el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, y que comenzarán por la letra N, prosiguiendo por orden alfabético.

Tercero. — Designar el tribunal calificador, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Jesús Orte Moncayo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don I. Javier Bona López, como suplente.

Vocales: Don Carlos Sanz Cámara, delegado por el presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Gobernación, como titular, y don Angel Pellicer Coscolín, como suplente; don Manuel Pérez Pascual y doña María-Carmen Martín Martínez, como titulares, en representación de la Diputación General de Aragón, y doña Milagros Alcalde Gil, en representación de los trabajadores, como titular, y doña Teresa Ainaga Andrés, como suplente.

Secretaria: Doña Nieves Navarro Pardos, secretaria general del Ayuntamiento, como titular, y doña Mercedes Lardiés Ruiz, como suplente.

Cuarto. — El comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 8 de octubre de 1991, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial.

Quinto. — La memoria a que se refiere la base octava de la convocatoria, y que constituye el primer ejercicio de la fase de oposición, deberá presentarse en el mismo acto de su celebración.

Sexto. — En el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas, sin necesidad de nueva publicación.

Lo que se hace público, a los efectos acordados.

Tarazona, 20 de agosto de 1991. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 51.633

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1991, ha quedado definitivamente aprobado el expediente

de modificaciones de crédito núm. 1 de 1991, por lo que se hace público el resumen a nivel de capítulos:

Aumentos:

1. 600.000 pesetas.
 2. 1.500.000 pesetas.
 6. 3.936.546 pesetas.
- Suman aumentos, 6.036.546 pesetas.

Recursos utilizados:

Parte del superávit del ejercicio anterior, 2.733.775 pesetas.

Mayores ingresos:

7. 1.302.771 pesetas.
 9. 2.000.000 de pesetas.
- Suman recursos, 6.036.546 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1, en relación con el artículo 160.4, ambos de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Vera de Moncayo, 20 de agosto de 1991. — El alcalde, José L. Tejero.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 46.042

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 646 de 1990, a instancia de la actora Bodegas Heredad de Baroja, S. A., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, siendo demandado Alberto Ordoñas Santarromana, con domicilio en Zaragoza (calle San Lorenzo, número 5, bar), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cortadora de fiambres, marca "Fafig". Tasada en 30.000 pesetas.

2. Una caja registradora, electrónica, marca "Friend", modelo ER 200. Tasada en 25.000 pesetas.

3. Dos botelleros de acero inoxidable, con tres puertas, marca "Comerca". Tasados en 70.000 pesetas.

4. Una cafetera de dos brazos, marca "Marcfi". Tasada en 75.000 pesetas.

5. Una máquina de fabricación de cubitos de hielo, marca "Comersa". Tasada en 75.000 pesetas.

6. Un peso digital, marca "Igarra". Tasado en 90.000 pesetas.

7. Un congelador vertical, de una puerta, color blanco, de cuatro estrellas, marca "Hiebherr". Tasado en 25.000 pesetas.

8. Un expositor frigorífico de barra, marca "Azkoymen". Tasado en 12.000 pesetas.

9. Una freidora marca "Valentine". Tasado en 20.000 pesetas.

10. Una cámara frigorífica expositora, de tres puertas, marca "Cofrías". Tasada en 45.000 pesetas.

11. Un armario frigorífico, expositor, de acero inoxidable y puerta de cristal, marca "Vederea". Tasado en 70.000 pesetas.

12. Un televisor en color, marca "Philips", de 14 pulgadas. Tasado en 25.000 pesetas.

13. Un aparato de aire acondicionado, marca "Hibecsa". Tasado en 175.000 pesetas.

14. Seis mesas de madera, cuadradas. Tasadas en 75.000 pesetas.

15. Veinte sillas de madera, con asiento de anea. Tasadas en 60.000 pesetas.

16. Derecho de traspaso del local comercial sito en la calle San Lorenzo, número 5, dedicado a bar, denominado "Bar Ordovás". Tasado en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 46.043

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 806 de 1990, a instancia de la actora Universal Operator Game, S. A., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandado José-Angel Sebastián Orós, con domicilio en Zaragoza (calle Reina Fabiola, número 31), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 del mismo mes de octubre, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un mural compuesto de dos armarios con tres cajones, dos módulos con una puerta, dos módulos con dos puertas, un módulo con vitrina, un módulo con puerta frontal de bar, un módulo para clasificación de discos y ocho estanterías para libros. Todo ello de madera color nogal, con la pared empapelada en el mismo tono. Valorado en 20.000 pesetas.

2. Una mesa comedor, extensible, de madera de color nogal, con seis sillas a juego, con respaldo de barrotes y tapizadas en tono gris. Valoradas en 8.000 pesetas.

3. Un sofá de dos plazas, en pana cortada, con dibujo de cuadros. Valorado en 5.000 pesetas.

4. Un sofá de tres plazas, haciendo juego con el anterior. Valorado en 8.000 pesetas.

5. Una mesa de centro, de madera color nogal, con encimera de cristal, de 1 x 0,50 metros. Valorada en 5.000 pesetas.

6. Una mesa licorera, haciendo juego con la anterior, de 50 x 50 centímetros. Valorada en 5.000 pesetas.

7. Un televisor en color, marca "Vanguard", modelo "Senso Color", de 26 pulgadas. Valorado en 8.000 pesetas.

8. Un aparato de música, marca "Fisher", modelo "Estudio Standard", compuesto de giradiscos, doble platina, amplificador de radio y dos bafles. Valorado en 35.000 pesetas.

9. Un frigorífico de dos puertas, marca "Agni", de cuatro estrellas. Valorado en 15.000 pesetas.

10. Una lavadora automática, marca "Agni", modelo LF-1021, en color blanco. Valorada en 15.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.288

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 365 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Pikolín, S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra Víctor Carrasco Liévana, en reclamación de cantidad, en cuyos autos

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un salón-comedor en color nogal, modelo "Tanona", compuesto de una librería de 4 metros, seis sillas, una mesa ovalada, un tresillo y un mueble apilable. Valorado en 105.000 pesetas.

2. Un dormitorio modelo "VDJ Vompurdyo", que consta de una cama de 1,35 metros, dos mesillas, un armario de cuatro puertas y un comodín con marco. Valorado en 70.000 pesetas.

3. Un comedor compuesto de una librería de 3 metros, una mesa y seis sillas modelo "Valentinas". Valorado en 50.000 pesetas.

4. Un tresillo modelo "Jaén", en nogal, tapizado en color claro. Valorado en 35.000 pesetas.

5. Un dormitorio modelo "Sofía", compuesto de una cama de 1,35 metros, dos mesillas de noche, un armario de cinco puertas y un comodín con espejo, en madera colores nogal y negro. Valorado en 70.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 330.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 330.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.293

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos bajo el número 603 de 1988-A, a instancia de Naturaleza y Espacio, Sociedad Anónima, representada por el procurador de los tribunales señor Salinas Cervetto, contra Construcciones Abós, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte González, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación que se dirá, los siguientes bienes:

Una furgoneta mixta, marca "Land Rover", modelo 109-AC, matrícula HU-7074-C. Valorada en 600.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", modelo L3, matrícula HU-3994-D. Valorado en 500.000 pesetas.

Dichos bienes salen a licitación en lotes separados, por el precio de tasación expresado y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de remate será el del precio de tasación.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4901, agencia Mercado.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo de remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.754

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2-C de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 983 de 1989-C, a instancia de la actora Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador señor Ponce Gullar, siendo demandados Juan Ruiseñor Huerta y Amparo Cosculluela

Salinas, con domicilio en Zaragoza (calle Río Piedra, número 20, 2.º C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación de cargas obra en autos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo C, tipo A, con una superficie útil de 66,46 metros cuadrados y construida de 84,73 metros cuadrados, cuota de participación 3,64 %, sito en avenida de Cataluña, número 20, en la Urbanización Río Piedra. Inscrito al tomo 1.292, folio 122, finca 26.083-N, libro 504 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 4.987.500 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de no poder hacerse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 4

Núm. 42.790

El Ilmo. señor don José-Antonio Soto García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, en juicio de faltas número 1.297 de 1990, sobre apropiación indebida, siendo denunciante Félix Serrano Téllez, y como denunciado, Francisco-Javier Gómez Martínez, con fecha 18 de febrero de 1991 se dictó sentencia que contiene el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno, como autor responsable de una falta de apropiación indebida, a Francisco-Javier Gómez Martínez, al que debo imponer la pena de diez días de arresto menor carcelario y pago de las costas levantando el depósito decretado al establecimiento comercial Videoclub Plaza Reina Sofía para que pueda disponer de las cintas de video actualmente en su poder.»

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco-Javier Gómez Martínez, hoy en ignorado paradero, libro el presente que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, José-Antonio Soto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 42.791

El Ilmo. señor don José-Antonio Soto García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 1.934 de 1991, por delito de robo, tentativa, siendo denunciante Antonio Figueiredo Ribeiro.

Y por el presente se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en las presentes diligencias, no teniendo domicilio conocido.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, José-Antonio Soto.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 43.492

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 311 de 1991, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 144. — En Zaragoza a 5 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Francisco-José Zafrilla Soriano, mayor de

edad y vecino de esta ciudad; perjudicado, establecimiento comercial Pryca, con domicilio social en calle María Zambrano, sin número, de esta ciudad, y denunciados, Abdol Mohamed Ali y Abd Razak Avisá, mayores de edad y en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdol Mohamed Ali y Abd Razak Avisá, como autores responsables de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal vigente, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos y costas del juicio por mitad e iguales partes, sirviéndoles de abono para el cumplimiento de la pena el tiempo que estuvieron privados de libertad por estos hechos. Librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia* para la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación a Abdol Mohamed Ali y Abd Razak Avisá, cuyo paradero actual se desconoce, se les advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma pueden interponer recurso de apelación por escrito o por comparecencia ante el Secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 43.493

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 660 de 1990, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 150. — En Zaragoza a 5 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños por imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Carlos Roselló Vega, el Estado-Ministerio de Defensa; conductor, Aurelio Aznar Bielsa; denunciado, José-Antonio García Larroca, y responsable civil directo, Compañía de Seguros AGF, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio García Larroca, como autor responsable de una falta de simple imprudencia con infracción de reglamentos, a la pena de diez días de arresto menor, multa de 70.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, costas del juicio e indemnizar a Carlos Roselló Vega en la cantidad de 1.000.000 de pesetas por las lesiones, y al Estado-Ministerio de Defensa en 252.535 pesetas por daños materiales, incrementadas, en su caso, dichas cantidades con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose efectivas estas sumas por la Compañía de Seguros AGF, en virtud del seguro obligatorio, y en lo que exceda por el voluntario que con ella tenía concertado, a quien se le condena como responsable civil directo al pago de las mencionadas indemnizaciones civiles.

Para la notificación de esta resolución a las partes, librese exhorto al Juzgado de Paz de Andorra (Teruel) y edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación a José-Antonio García Larroca, cuyo paradero actual se desconoce, se les advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación por escrito o por comparecencia ante el Secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Téllez.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 2

Requisitoria

Núm. 43.724

José-Sebastián Bautista Rechez, con documento nacional de identidad núm. 40.891.411, natural de Serós (Lérida), nacido el 29 de junio de 1962, hijo de Antonio y de Agustina, de estado soltero, cuya profesión se ignora y con último domicilio conocido en calle Cartagena, 47, 2-1.º A, de Zaragoza, por acuerdo en las diligencias previas a juicio oral núm. 461 de 1990-C, por delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal

núm. 2, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria. — Visto bueno: El magistrado-juez.

JUZGADO NUM. 2

Requisitoria Núm. 44.651

CLAVERIA VALDES (Adolfo), con documento nacional de identidad número 36.574.512, nacido en Zaragoza el 1 de junio de 1972, hijo de Andrés y de María-Jesús, de estado soltero y cuya profesión se ignora, con último domicilio conocido en calle San José Oriol, 3, 2-1.º A, de Barcelona, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2, acordado en las diligencias previas a juicio oral número 43 de 1991-C, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria. — Visto bueno: El magistrado-juez.

JUZGADO NUM. 2

Requisitoria Núm. 50.431

LUQUE CAÑADA (Soledad), con documento nacional de identidad número B-25.993.007, nacida en Villacarrillo (Jaén) el 23 de enero de 1964, hija de Juan y de Soledad, soltera, sin profesión conocida, cuyo último domicilio conocido fue en calle Predicadores, 67, cuarto, de Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2, por delito de quebrantamiento de condena, acordado en las diligencias previas a juicio oral, procedimiento abreviado 42 de 1991-A, con el fin de ser reducida a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria. — Visto bueno: El magistrado-juez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1 Núm. 42.795

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 398 de 1991, instados por José-Luis Montoya Avelina, contra la empresa Viseco, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por José-Luis Montoya Avelino, contra la empresa Viseco, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido intentado y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a readmitir al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que, caso de que ejercite la opción indemnizatoria, en el plazo de cinco días hábiles siguiente a la notificación de esta sentencia le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 40.222 pesetas, y en todo caso a que se le indemnice en los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia, no dando lugar al embargo preventivo que se solicita.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Viseco, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 43.478

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 392 de 1991, instados por Concepción Doménech Lahuerta, María-Pilar Loscos Domínguez y Ascensión Berges Lahuerta, contra la empresa Hilo y Tijeras, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, conforme a los artículos 42.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede la estimación de la misma.

Fallo: Condenando a la demandada Hilo y Tijeras, S. L., a que abone: A Concepción Doménech Lahuerta, 29.425 pesetas; a María-Pilar Loscos

Domínguez, 107.502 pesetas, y a Ascensión Berges Lahuerta, 92.425 pesetas, y a todas ellas, además, el 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Hilo y Tijeras, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 43.480

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 119 de 1991 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 4 de julio de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora François Xavier Crone, solicitando ejecución en los presentes autos número 3 de 1991, seguidos contra Eco Publicidad, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 17 de abril de 1991 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 878.730 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 878.730 pesetas en concepto de principal, más la de 105.550 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Farjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Eco Publicidad, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 44.660

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 234 de 1991, sobre prestación, promovidos por Juan Esteban Torralba, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fabricación de Elementos Diesel y Mutua de Accidentes de Zaragoza, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 5 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Farjul,

magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos núm. 234 de 1991, sobre prestación, promovidos por Juan Esteban Torralba, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fabricación de Elementos Diesel y Mutua de Accidentes de Zaragoza, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por Juan Esteban Torralba, contra Mutua de Accidentes de Zaragoza, y desestimándola respecto del resto de codemandados, debo declarar y declaro que la incapacidad laboral transitoria sufrida por el actor desde el 4 de enero de 1991 es derivada de accidente de trabajo, condenando a la Mutua de Accidentes de Zaragoza a estar y pasar por dicha declaración y los efectos derivados de la misma, absolviendo a los codemandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y empresa Fabricación Elementos Diesel, S. A., de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la parte demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas. Y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones" del Juzgado de lo Social núm. 2, el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.

Y para que conste y sirva de notificación a Fabricación de Elementos Diesel, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 44.960

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 126 de 1991 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 9 de julio de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Juan Padrol Jori y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 186 de 1991, seguidos contra Distribuidora de Cartas, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 16 de junio de 1991 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 5.521.278 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo

de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 5.521.278 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Distribuidora de Cartas, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 44.959

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 350 de 1991, sobre despido, promovidos por Virginia Lacasa Gracia, contra Montolio, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos núm. 350 de 1991, sobre despido, promovidos por Virginia Lacasa Gracia, contra Montolio, S. A., y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por Virginia Lacasa Gracia, contra Montolio, S. A., debo declarar y declaro el despido improcedente, condenando a la parte demandada a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, sin esperar a la firmeza, entre readmitir a la citada trabajadora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes al despido, o al abono a la misma de las siguientes cantidades: 2.635.342 pesetas de indemnización y una cantidad igual a 3.479 pesetas diarias desde la fecha de efecto del despido, 20 de abril de 1991, hasta la de notificación de esta sentencia.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la parte demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas. Y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones" del Juzgado de lo Social núm. 2, el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Montolio, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 42.798

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 93 de 1991, a instancia de Dionisio Benito Vázquez, contra Seyvi Servicios, S. A., sobre despido en incidente, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Declaro extinguida la relación laboral que mediaba entre Dionisio Benito Vázquez y la empresa Seyvi Servicios, S. A., quien deberá satisfacer al actor ejecutante una indemnización de 91.762 pesetas sustitutiva de la falta de readmisión en su puesto de trabajo, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de esta resolución, a razón de 424.623 pesetas.

Contra el presente auto cabe la interposición de recurso de reposición en el plazo de tres días.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Seyvi Servicios, S. A. (con último domicilio conocido en paseo de Fernando el Católico, 32, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 42.799

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 144 de 1991 a instancia de Sonia García Estanga, contra Dismacolor, S. L., sobre despido en incidente, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Declaro extinguida la relación laboral que mediaba entre Sonia García Estanga y la empresa Dismacolor, S. L., quien deberá satisfacer a la trabajadora ejecutante una indemnización de 31.595 pesetas sustitutiva de la falta de readmisión en su puesto de trabajo, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de esta resolución, a razón de 322.268 pesetas.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Dismacolor, S. L. (que tuvo su domicilio en calle Sevilla, 11, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 44.144

Doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 350 de 1991, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 186. — En Zaragoza a 4 de julio de 1991. — La Ilma. señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido, de una parte, por el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, José-María Puig Queralt, y como denunciados, Mouhamed Rahin y Noureddine Sitey Ebe, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mouhamed Rahin y Noureddine Sitey Ebe, como autores de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor, al pago de las costas y a que indemnicen a José-María Puig Queralt en 25.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que puede recurrirse en apelación en el plazo de un día, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a Mouhamed Rahin y Noureddine Sitey Ebe, en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. La jueza, Natividad Rapún. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 49.086

Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 530 de 1991, a instancia de Josefa del C. García Hernández y otros, contra Casa Margarita, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 17 de julio de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Josefa del C. García Hernández y otros, contra Casa Margarita, S. A., regístrase y fórmense autos. Se señala el día 17 de octubre próximo, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Casa Margarita, S. A. (con último domicilio conocido en calle Cinca, 35, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos noventa y uno. El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

Juzgados Militares**JUZGADO TOGADO TERRITORIAL NUM. 13. — MADRID****Anulación de requisitoria**

Núm. 51.631

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13-208-90 que por presunto delito de falta de incorporación a filas se sigue en este Juzgado Togado contra Francisco Pacheco Lara, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de enero de 1991, expedida en el reseñado procedimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1991. — El juez togado.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GINEL, DE FUENTES DE EBRO****Convocatoria**

Núm. 51.755

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad al objeto de celebrar Junta general ordinaria para el domingo día 15 de septiembre de 1991, a las 10.30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

Orden del día

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Presupuesto para el año 1992.
- 3.º Elección de vocales para la Junta de gobierno, jurado de riegos y suplentes.

- 4.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 23 de agosto de 1991. — El presidente, Antonio Urzola Lapuente.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial